



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0002-1297

Montevideo, 30 ENE. 2024

VISTO: la invitación cursada para participar de la Reunión Preparatoria hacia la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES+5) en el marco del Congreso Universidad 2024, a llevarse a cabo entre el 7 y 8 de febrero de 2024 y de la Segunda Reunión Ordinaria del Comité del Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, a llevarse a cabo el 9 de febrero de 2024, ambas en la ciudad de La Habana, República de Cuba;-----

RESULTANDO: I) que los eventos de referencia son convocados respectivamente por el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe y la Secretaría del Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe;-----

II) que la Reunión preparatoria hacia la Conferencia Regional (CRES+5) en el marco del Congreso Universidad 2024, tiene por finalidad la presentación de los avances de los grupos de trabajo en torno a los 12 (doce) ejes temáticos de seguimiento a la Conferencia Regional de Educación Superior 2018 (CRES+5), así como también profundizar los temas tratados en dicha instancia y analizar los resultados de los debates correspondientes a los encuentros preparatorios con miras a consensuar una agenda para la educación superior en América Latina y el Caribe que contribuya a la preparación de la CRES+5;-----

III) que la Segunda Reunión Ordinaria del Comité del Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, busca monitorear los avances registrados en el Plan de Trabajo 2023-2024, así como exhortar a los Estados adoptantes de la Convención que

notifiquen el estado en el que se encuentra en proceso de ratificación del instrumento a lo interno de sus respectivos países;-----

IV) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 6 y 10 de febrero de 2024;-----

CONSIDERANDO: que, por la índole y trascendencia de los referidos eventos, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Carlos Romero Rostagno, en su calidad de Responsable del Área de Educación Superior de la Unidad Ejecutora 002 “Dirección Nacional de Educación” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 6 y 10 de febrero de 2024, al señor Carlos Romero Rostagno, en su calidad de Responsable del Área de Educación Superior de la Unidad Ejecutora 002 “Dirección Nacional de Educación” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” para participar de la Reunión Preparatoria hacia la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES+5) en el marco del Congreso Universidad 2024, a llevarse a cabo entre el 7 y 8 de febrero de 2024 y de la Segunda Reunión Ordinaria del Comité del Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas



de Educación Superior en América Latina y el Caribe, a llevarse a cabo el 9 de febrero de 2024, ambas en la ciudad de La Habana, República de Cuba;-----

2do.- Otórgase 4 (cuatro) días al 100% (6 al 9 de febrero), 1 (un) día al 25% (10 de febrero) y 1(un) día al 10% (11 de febrero) para la ciudad de La Habana; lo que hace un total por dicho concepto de USD 1.114 (dólares estadounidenses mil ciento catorce) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - La Habana - Panamá - Montevideo, la suma de USD 1.590 (dólares estadounidenses mil quinientos noventa).-----

4to.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación, a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República